

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE COMPETENCIA DESLEAL
DEMANDANTE	INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.
DEMANDADOS	CAROLINA YEPES BUSTAMANTE Y ALLERS GROUP S.A.
RADICADO	2021-00131
ASUNTO	INCORPORA CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Se incorpora al proceso, constancia de notificación a los codemandados CAROLINA YEPES BUSTAMANTE Y ALLERS GROUP S.A., allegada por el demandante el día 03 de junio de 2021; una vez revisada las constancias encuentra el despacho que las notificaciones cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Así las cosas, la notificación personal a los codemandados CAROLINA YEPES BUSTAMANTE Y ALLERS GROUP S.A., se entiende realizada el 03 de junio de 2021, y los términos para contestar la demanda empezaron a correr a partir del 9 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

13

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**df43b8eba70ccec7d000f4b2042885716d27a69fbff68d660027eb23481
99d7**

Documento generado en 22/06/2021 10:14:27 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**